

INFORME DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES MTSS-DGA-ISR-3-2019 ESTUDIO ESPECIAL CADUCIDADES DERECHOS DE PENSIÓN POR MAYORÍA EDAD, INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ESTUDIO O ESTADO CIVIL, DGA-ATOA-IESP-1-2018

1. INTRODUCCIÓN

Ref. ARGOS: SR-011-2019

De acuerdo con el Plan de Trabajo de la Dirección General de Auditoría, informamos el resultado de la revisión de seguimiento sobre las recomendaciones emitidas en el "Estudio Especial Caducidades Derechos de Pensión por Mayoría Edad, Incumplimiento de requisitos de estudio o estado civil DGA-ATOA-IESP-1-2018".

El artículo 12 incisos b) y c) de la Ley General de Control Interno, establece:

"Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

. . .

- b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.
- c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan."

En razón de lo anterior, le solicitamos tomar las acciones que corresponda para su implementación a la brevedad.



2. RESULTADOS OBTENIDOS

Seguidamente incluimos el "Cuadro resumen del resultado obtenido" en esta oportunidad, respecto a las 12 recomendaciones evaluadas:

Recomendaciones por Puesto y Nombre del funcionario	Recomendaciones evaluadas (Universo Evaluado)	Recomendaciones pendientes de atención (Universo en Riesgo)	"No Aplica o Perdió Vigencia"	Porcentaje pendiente de atención	
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	
Ministro / Steven Núñez Rímola	3	0	0	0.00 %	
Gerente Servicio Civil 3 / Luis Paulino Mora Lizano	9	5	0	55.56 %	
Totales	12	5	0	41.67 %	

Detalle según Grado de Cumplimiento

	Universo en Riesgo			Implementadas	"No Aplica o Perdió Vigencia"	Total
Destinatario	No Acatada	Parcialmente Acatada	% Incumplimiento			
Steven Núñez Rímola	0	0	0.00 %	3	0	3
Luis Paulino Mora Lizano	4	1	55.56 %	4	0	9
Totales	4	1	41.67 %	7	0	12



INFORME DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES MTSS-DGA-ISR-3-2019 DETALLE DE RECOMENDACIONES NO IMPLEMENTADAS ESTUDIO ESPECIAL CADUCIDADES DERECHOS DE PENSIÓN POR MAYORÍA EDAD, INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ESTUDIO O ESTADO CIVIL

No. Oficio:	DGA-TOA-	No Pecomendación:	7	Nivel de Riesgo:	Medio
NO. Officio:	IESP-001-2018	No. Recomendación:	'	Nivei de Riesgo.	Medio

Descripción Recomendación: 4.2.4 Depurar y mantener actualizados todos los datos de pensionados(as) causahabientes, cuyos derechos fueron concebidos en minoría de edad (por ser los que se encuentran vulnerables a caducidad por cumplimiento de mayoría de edad, requisitos de estudio y/o estado civil) a efecto de disponer para este segmento de población, de información completa, exacta, oportuna y acuatizada, en un plazo de 6 meses. (Ver comentario 2.1.)

Decultada Cognimiento.	No Implementedo	Crade de Cumplimiente.	Parcialmente
Resultado Seguimiento:	No Implementada	Grado de Cumplimiento:	Acatada

Detalle del Seguimiento: El Lic. Luis Paulino Mora Lizano, Director Nacional de Pensiones, informo al Ministro de Trabajo mediante Oficio DNP-OF-513-2018 de fecha 31 de mayo, 2018, lo siguiente:

"...su ingreso en el sistema de Revalorizaciones y Planillas concluyó, sin embargo, se encuentra actualmente en proceso la fase de verificación, por lo que hasta que no se complete esta labor, no será posible disponer de esta información de manera completa, exacta, oportuna y actualizada, como se solicita...//...En razón de lo anterior, se solicita que el plazo para esta recomendación se amplié a 12 meses".

El Lic. Luis Paulino Mora Lizano, Director de Pensiones en oficio DNP-OF-228, 2019 del 03 de abril, 2019 en respuesta a consulta, detalla:

"...le informo que al 31 de marzo de 2019 quedan 193 expedientes por verificar.

Este avance se mide en relación con los expedientes pendientes de verificar pues la meta es llegar a cero (0) al 31 de mayo de 2019, el avance durante este año es el siguiente:

- AI 31/12/2018: 831, aI 31/01/2019: 691, aI 28/02/2019: 400, y aI 31/03/2019: 193 ... ".

Conforme lo señalado en el oficio DNP-OF-228, 2019, se determina que la recomendación está **Parcialmente Acatada.**

Seguimientos Anteriores (No. Oficio / Fecha Oficio)	Grado de Avance:	50%
---	------------------	-----



No. Oficio:	DGA-TOA-	No. Recomendación:	o	Nivel de Riesgo:	Medio
No. Officio.	IESP-001-2018	No. Recomendacion.	0	Niver de Riesgo.	iviedio

Descripción Recomendación: 4.2.5 Iniciar en tiempo para todos los casos que corresponda, el debido proceso para la declaración de las caducidades y consiguiente exclusión de planillas, conforme lo establecido en el Transitorio I de la Ley N° 9381 del 29 de julio del 2016 y en los casos que corresponda, realizar el debido proceso para la recuperación de sumas giradas de más. (Ver comentario 2.2).

Resultado Seguimiento: No Implementada Grado de Cumplimiento: No Acatada

Detalle del Seguimiento: e

El Lic. Luis Paulino Mora Lizano, Director Nacional de Pensiones, informo mediante Oficio DNP-OF-513-2018 de fecha 31 de mayo, 2018, lo siguiente:

"Actualmente la aplicación de lo establecido en el Transitorio I de la Ley № 9381 del 29 de julio 2016, se encuentra suspendido, ya que dicha ley se encuentra recurrida en la Sala Constitucional y hasta tanto la Sala no resuelva las acciones de inconstitucional 17-010977-0007-CO y 17-001676-0007-CO, no se podrá aplicar lo solicitado en la disposición".

Lo descrito en párrafo anterior evidencia el no cumplimiento. Por Tanto, la recomendación esta **NO ACATADA.**

Seguimientos Anteriores (No. Oficio / Fecha Oficio) Grado de Avance: 0%



No. Oficio:	DGA-TOA-	No. Recomendación:	0	Nivel de Riesgo:	Medio
NO. Officio.	IESP-001-2018	No. Recomendación.	9	Niver de Riesgo.	Medio

Descripción Recomendación: 4.2.6 Identificar todos los causahabientes que en razón de la declaración de inconstitucionalidad del artículo 5 de la Ley 148, continuaban disfrutando del beneficio de pensión y que por la condición civil en que se encontraban no les correspondía el derecho, a fin de que se inicie el debido proceso para la declaración de las caducidades; así como la exclusión de planillas. Realizar la gestión para la recuperación de sumas giradas de más, en los casos que proceda, en un término de 6 meses. (Ver comentario 2.2)

Resultado Seguimiento: No Implementada Grado de Cumplimiento: No Acatada

Detalle del Seguimiento:

El Lic. Luis Paulino Mora Lizano, Director Nacional de Pensiones, informo en Oficio DNP-OF-513-2018, del 31 de mayo, 2018, lo siguiente:

"Producto de la declaratoria de inconstitucionalidad del artículo 5 de la Ley 148, nace la Ley Nº 9381, la cual se encuentra suspendida, según lo mencionado en la recomendación anterior.

Antes que se diera esta suspensión, esta dirección ya había identificado todas las pensiones que se debían caducar e inició con los procesos internos para proceder con las caducidades. Inclusive se notificaron alrededor de 40 resoluciones, de donde provienen las apelaciones que paralizaron la aplicación de la ley y, por ende, los procesos internos.

Por lo tanto, el plazo establecido de seis meses, para la gestión de la recuperación de sumas giradas de más, en los casos que procedan, no podrá iniciarse hasta tanto la Sala no resuelva lo que corresponde".

Lo descrito en párrafo anterior evidencia el no cumplimiento, Por Tanto, la recomendación esta **NO ACATADA.**

Seguimientos Anteriores (No. Oficio / Fecha Oficio) Grado de Avance: 0%



No. Oficio:	DGA-TOA-	No. Recomendación:	11	Nivel de Riesgo:	Medio
No. Officio.	IESP-001-2018	No. Recomendación.	11	Niver de Riesgo.	Medio

Descripción Recomendación: 4.2.8 Desarrollar e Implementar una herramienta o aplicación que permita llevar un control de la edad y proceso de presentación en tiempo de certificaciones de estudio y otros documentos requeridos para justificar la continuación del disfrute del derecho y que posibilite la detección oportuna de la caducidad de los traspasos de derechos de pensión otorgados en minoría de edad, asignando además a un responsable para su permanente actualización, en un plazo de tres meses a partir de la recepción de este informe. (Ver comentario 2.3.)

Resultado Seguimiento: No Implementada Grado de Cumplimiento: No Acatada

Detalle del Seguimiento:

El Lic. Luis Paulino Mora Lizano, Director Nacional de Pensiones, informo al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, mediante Oficio DNP-OF-513-2018, de fecha 31 de mayo, 2018, lo siguiente:

"La aplicación de esta recomendación ya se encuentra en ejecución desde inicios de 2018 como parte del contrato de Mantenimiento Evolutivo, del que se dispone con la empresa Grupo Asesor en Informática S.A. más que construir una herramienta o aplicación, se tendrá el proceso incorporado en el sistema de Revalorizaciones y Planillas....

De acuerdo con el plan de trabajo de este requerimiento, se espera completar dicha automatización en diciembre de 2018, de manera que el mismo modo la automación indicada en este recomendación estará igualmente desarrollada en diciembre de 2018, razón por la cual se solicita conceder un mayor plazo, adecuado a los desarrollos que ya están en marcha y que, de antemano, contempla lo necesario para cumplir con esta recomendación; es por esto, que se solicita que el plazo para esta recomendación sea de ocho meses.

Se adjunta el requerimiento enviado a Grupo Asesor y el plan de trabajo respectivo. (Anexo 6 al 7)".

Lo descrito en párrafo anterior evidencia el cumplimiento, Por Tanto, la recomendación esta ACATADA.

Seguimientos Anteriores (No. Oficio / Fecha Oficio) Grado de Avance: 100%



No. Oficio:	DGA-TOA- IESP-001-2018	No. Recomendación:	12	Nivel de Riesgo:	Medio				
Descripción	Descripción Recomendación: 4.2.9 Garantizar que los otorgamientos de traspasos de derechos de pensión								
concedidos er	n razón de condici	ones de incapacidad o de	claratorias	de insania, se encuer	ntren respaldados				
con la docum	entación emitida p	or instancia competente y	que la doc	umentación se mante	nga debidamente				
archivada en l	archivada en los expedientes de los causahabientes pensionados(as) en el plazo de tres meses, a partir de la								
recepción de este informe. (Ver comentario 2.4)									
Resultado Se	eguimiento:	No Implementada	Grado de	Cumplimiento:	No Acatada				
las evidencias ATOA-IESP-1 El Lic. Luis Pa Social, Lic. S siguiente: "Acti de inca de Res	s de las acciones e -2018, mediante N aulino Mora Lizano steven Miguel Núr ualmente el proce	nidad de Seguimiento de Femprendidas en atención lotificación Nº 061, de feconomica de Perñez Rímola en Oficio DN edimiento que se aplica a aciones de garante (insalensión de trámite, hastal".	a las recom ha 27 de fel siones, info P-OF-513-2 las solicitu nia), es que	nendaciones emitidas orero, 2019. ormo al Ministro de Tra 018, de fecha 31 de ordes de personas con e se suspende el trám	en Informe DGA- abajo y Seguridad e mayo, 2018, lo n condiciones nite por medio				
Lo descrito e esta NO ACA	•	anteriores no evidencia	el cumplin	niento, Por Tanto, la	a recomendación				
Seguimiento	s Anteriores (No.	Oficio / Fecha Oficio)	Grado de	Avance:					
Total de reco clasificación	mendaciones per	ndientes de atención en	esta	Sumatoria	a 5				
Oficializado _l									